



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría \* Municipal

RETIRO: 27 de Febrero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 657.-I

VISTOS:

1. - Convenio de colaboración celebrado entre la I. Municipalidad de Longaví y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas 03.-

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio de colaboración, celebrado entre la I. Municipalidad de Longaví y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 12 de Febrero del 2015, con una Vigencia de un año y se renovará tácita y sucesivamente en forma automática por periodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término por escrito.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento, el original del Convenio de fecha 12 de Febrero del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



OSVALDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-

**DISTRIBUCION:**

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
2. - I. Municipalidad de Longaví. (Adj. Original del Dec. Exento)
3. - ADMUN. (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
4. - SECPLAN. (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
5. - SEC MUN. (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
6. - DOM. (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
7. - DIDECO (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
8. - DAF (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
9. - TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
10. - DAEM (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
11. - DESAM (Adj. Original Dec. Ext. y Convenio)
12. - Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext. y Convenio.)

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Y

### MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

En Retiro, a 12 de Febrero del año 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Corporación Autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, RUT N° 69.130.800-6, quien actúa debidamente representada por su Alcalde (s) don **JAIME ALBERTO LEAL CORVALÁN**, chileno, arquitecto, soltero, C.N.I. 11.564.543-9 ambos domiciliados en Av Errázuriz N° 240 de la comuna de Retiro y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**, Corporación Autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, RUT N° 69.130.600-3 quien actúa debidamente representada por su Alcalde (s) don **DOMINGO ALBERTO ROMERO IBAÑEZ**, chileno, administrador público, casado, C.N.I. 10.166.560-7, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 224 de la comuna de Longavi se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Colaboración.

**PRIMERO:** Que en atención a las funciones municipales establecidas en los artículos 3° y 4° del texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del citado cuerpo legal, la Municipalidad de Retiro y la Municipalidad de Longavi por el presente instrumento, vienen en celebrar un Convenio de Colaboración relativo a:

- Compartir experiencias en capacitación de personal municipal
- Crear estrategias para la integración municipalidad – comunidad
- Desarrollar programas que propenden a mejorar la calidad de la educación y la salud.
- Elaborar estrategias para aumentar el flujo turístico hacia la comuna.
- Facilitar el intercambio en la elaboración de proyectos.

- Propiciar el intercambio en materias de gestión administrativa, financiera y jurídica Intercambiar experiencias en la Intensificación generalizada del deporte y Recreación.
- Intercambiar experiencias en el ámbito de la cultura.
- Colaborar con ayuda social en caso de emergencias producidas por catástrofes.
- Colaborar con ayuda de bienes físicos, o materiales, cuando sea requerida, y exista la disponibilidad, para brindar colaboración propendiendo a aumentar la calidad de educación, de salud u otra.
- En general, transmitir experiencias en diferentes áreas del que hacer Municipal.

**SEGUNDO:** Asimismo, ambas entidades se comprometen a cometer, periódicamente, y cuando las circunstancias lo aconsejen y los medios lo permitan, a funcionarios pertenecientes a sus plantas para que colaboren técnicamente en materias propias de las funciones municipales, a cuyo efecto los comisionados se podrán desplazar hacia las comunas de Retiro o Longavi respectivamente.

**TERCERO:** También en virtud del presente convenio ambas municipalidades podrán enviar delegaciones de estudiantes preferentemente en los períodos de vacaciones escolares, arbitrándose al efecto las medidas administrativas pertinentes, a fin de que estos conozcan la realidad cultural y otros aspectos importantes desde el punto de vista educacional y turístico.

**CUARTO:** Los gastos que irrogue la aplicación del presente convenio serán soportados por cada municipio conforme a derecho.

**QUINTO:** La vigencia del presente Convenio será por un plazo de un año y se renovará tácita y sucesivamente en forma automática por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término por escrito, dada con a lo menos 30 días de

anticipación a la fecha de expiración del presente Convenio o de sus prórrogas.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Retiro o Longavi respectivamente, quedando a elección del demandante la prórroga de competencia.

**SEPTIMO:** El presente Convenio se suscribe en cinco originales del mismo tenor y data, tres de los cuales quedarán en poder la Municipalidad de Retiro y dos en poder de la Municipalidad de Longavi.

**OCTAVO:** Don Jaime Leal Corvalán Alcalde (S) de Retiro actúa en nombre y representación de la I. Municipalidad de Retiro por el sólo ministerio de la ley. Por su parte don Domingo Romero Ibáñez Alcalde (S) de Longavi actúa en nombre y representación de la I. Municipalidad de Longavi según consta en Decreto Alcaldicio N° 2186 de fecha 01 de Agosto de 2014.

  
MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ALCALDE  
**JAJME LEAL CORVALÁN**  
ALCALDE (S) DE RETIRO  
  
MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL RETIRO

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
**DOMINGO ROMERO IBÁÑEZ**  
ALCALDE (S) LONGAVI  
  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**FRANCISCO MUÑOZ DAZA**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL LONGAVI

Distribución. Municipios de Retiro y Longavi /  
Oficina de Partes.  
Alcaldía.  
Secretaría Municipal.  
Administración Municipal  
Dirección Jurídica.  
Unidad de Control Interno  
Dirección de Administración y Finanzas. DAF  
Dirección de Desarrollo Comunitario. Dideco.  
Dirección de Obras Municipales.  
Dirección de Tránsito Municipal.  
Secretaría de Planificación Comunal. Secplac